



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 SEP 2025

Acta N° 33
Res. N° 2647/25
Exp. N° 2024-25-1-004021
PAEMFE/AdqyJur/ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5052/2024 para la contratación del servicio de alquiler de equipos topográficos para ser utilizados por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para el relevamiento, mensura y control de los proyectos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 106/024 de fecha 5 de noviembre de 2024, del entonces Coordinador General del Programa se adjudicó la contratación de referencia a la empresa METIOR S.R.L (KPN) por un monto de \$ 126.148 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil ciento cuarenta y ocho) equivalentes a U\$S 2.867 (dólares americanos dos mil ochocientos sesenta y siete) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de dicha resolución con opción a prórroga a juicio de la Administración, según luce de fs. 23 a 25.

II) Que con fecha 3 de setiembre de 2025 el encargado de la Unidad de Infraestructura del Programa informa que los servicios de agrimensura y topografía son imprescindibles para la ejecución de las tareas técnicas de relevamiento, mensura y control para el desarrollo técnico de los proyectos de la ANEP, por lo que solicita se gestione la prórroga del contrato vigente, según luce de fs. 44 a 45.

III) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fs. 46 que esta contratación será afectada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de

inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de libre disponibilidad de la contraparte local del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que se realizó la afectación del gasto N° 3737/2025 a fs. 48 por un monto de \$ 21.025 (pesos uruguayos veintiún mil veinticinco) y el informe de disponibilidad N° 39/026 a fs. 50 por un monto de \$ 105.123 (pesos uruguayos ciento cinco mil ciento veintitrés), ambos con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

II) Que con fecha 11 de setiembre de 2025 la empresa METIOR S.R.L otorgó su conformidad para la prórroga del plazo del procedimiento en curso, según luce de fs. 52 a 54.

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Prorrogar la compra directa N° 5052/2024 por el plazo de 1 año, a contar desde la notificación de la presente resolución, adjudicada a la empresa METIOR S.R.L (KPN) para la contratación del servicio de alquiler de equipos topográficos para ser utilizados por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de libre disponibilidad de la contraparte local del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN